



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se adiciona la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, en materia de preservación ambiental y servicio social en el Estado de Chihuahua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sostiene de manera muy clara que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. De esta aseveración se desprende la obligación solidaria del Estado, así como de todos los individuos que integramos esta gran Nación, para garantizar un desarrollo ordenado y un medio ambiente sano y protegido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Este Derecho Humano, reconocido por la Constitución, desprende un sinnúmero de ordenamientos jurídicos que han encaminado a este país para cumplir, tal vez, de manera obligada y sin algún interés legítimo, por cuidar el medio ambiente, la búsqueda del desarrollo ordenado coordinado con el cuidado medio ambiental y, a través de los años, nos hemos dado cuenta que la solución ideal para alcanzar la meta es por medio de la concientización y prevención, acompañada de una normativa humana y generosa.

Sin embargo, el derecho a la protección del medio ambiente constituye una directriz o mandato de optimización la cual su efectividad es, por lo menos, complicada de evaluar.

Por eso, contar con un correcto ordenamiento y diseño urbano, consciente de las necesidades de las personas puede representar la gran diferencia para el desarrollo de nuestro Estado, ya que también representa una forma de dignificar el entorno en el que todos convivimos.

Es cierto que existen muchas leyes que protegen el medio ambiente día con día; también es cierto, que a través del desarrollo de nuestra historia seguimos utilizando recursos que nos brinda la naturaleza hasta el límite de peligrar su sustentabilidad, por lo que nos ha obligado a también generar y fortalecer políticas públicas eficaces que permitan la sustentabilidad y con ello un desarrollo armonioso con el entorno ambiental.

Desde las empresas que, con el fin de buscar la satisfacción de nuestras necesidades, contaminan y pueden comprometer la capacidad de regeneración de la naturaleza, hasta las comunidades, que por ineficiencia gubernamental, corrupción o el autoritarismo carecen de una conciencia ecológica presente en sus actividades cotidianas, que lejos de cuidar el medio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ambiente lo deterioran. Es nuestra responsabilidad cuidar el único planeta con el que contamos, pero al mismo tiempo seguir utilizando los bienes que él mismo nos brinda. La convivencia entre los seres humanos y la naturaleza debe ser tal que permita la satisfacción de las necesidades de los hombres, sin comprometer el futuro.

II. En nuestro país la problemática de la deforestación es grave y esto es consecuencia principalmente de las actividades del ser humano. Según lo que establece el estudio realizado en 2019 por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria: *“los cambios en el uso del suelo, los incendios, la presencia y distribución de plagas y enfermedades y la tala ilegal; han propiciado la contracción, degradación y fragmentación de la superficie forestal; lo cual pone en riesgo la disponibilidad y la conservación de recursos naturales esenciales para la vida”*.¹

Hoy en día los incendios forestales son un problema grave en nuestro Estado, los cuales se han visto agravados por la falta de apoyos federales y la reducción de los recursos presupuestales a instituciones claves como lo es la Comisión Nacional Forestal.

Ahora, la tarea de reforestación debe ser una responsabilidad comunitaria, que involucre a todos los sectores de la sociedad, por lo que es imperante inculcar a la juventud una verdadera cultura de responsabilidad medioambiental y de conciencia sobre el cambio climático y los peligros a los que nos enfrentamos como sociedad. Que los alumnos tengan como requisito plantar un árbol para graduarse es un paso pequeño, pero importante en la generación de una

¹ Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. (2019). La actividad forestal en México, estrategias y acciones contra la deforestación. Cámara de Diputados. Disponible en: http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/46Politica_forestal.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

comunidad consciente, activa y responsable, abriéndole el paso a una cultura de respeto al medio ambiente que genere el bien común que todo nuestro Chihuahua necesita.

III. En el Estado grande existen más de ciento cuarenta mil estudiantes, solo en el nivel de educación superior², por lo de que darle un sentido positivo a la iniciativa y de materializarla de una manera debida se podría plantar mas de cien mil arboles tan solo en esta primera generación, lo que contribuirá, sin duda, de manera significativa a combatir las consecuencias del cambio climático y la tala masiva, mal, que hace años sufre nuestro Estado.

Ya no podemos esperar, es momento de garantizar el futuro de todas las niñas y niños, esta llamada a la acción resuena con la urgencia de abordar los desafíos que enfrentan los jóvenes en el mundo actual, desde la crisis climática, hasta la desigualdad social y la falta de acceso a una educación de calidad. Para garantizar un futuro prometedor para todas las niñas y niños, es crucial que la sociedad, los líderes políticos y las instituciones trabajen de manera coordinada y decidida.

Es esencial fomentar una cultura de cuidado y respeto hacia los más jóvenes, brindándoles un entorno seguro y propicio para su desarrollo integral. Esto incluye no solo la protección de sus Derechos Fundamentales, sino también la creación de oportunidades para que exploren su potencial y contribuyan activamente a la sociedad.

² Secretaría de Educación Pública Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. (2021, 1 junio). Estadística educativa Chihuahua Ciclo escolar 2022–2023. Planeación SEP. https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2022/08_CHIH.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En definitiva, el momento de actuar es ahora. Garantizar el futuro de todas las niñas y niños no solo es una responsabilidad moral, sino también una inversión en el bien común y la prosperidad de las futuras generaciones y de todos los chihuahuenses en su conjunto.

Estos tiempos exigen no solo de los gobernantes, sino de toda la ciudadanía, un cambio de visión en cuanto al cuidado del medio ambiente. Por ello, en el PAN le apostamos a propuestas en donde la sociedad y todos los órdenes de gobierno trabajen de manera coordinada y permanente, porque sabemos que así se logran los objetivos. Pronto, a través de esta propuesta que impactará directamente en el área educativa, permeará en la comunidad para bien y se reforzará la cultura de cuidado ambiental, teniendo un cambio en los hábitos de cada uno, procurando el cuidado de la naturaleza en las prácticas del día a día y concientizando sobre las consecuencias de la falta de cuidado de nuestro entorno natural.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

Artículo primero. Se reforman los artículos 90 y 94 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 90. El servicio social es parte del proceso permanente de integración colectiva, es instrumento de una acción sistemática de formación humana, es factor de armonía y solidaridad. Tiene por objeto formar conciencia de unidad y contribuir al desarrollo por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

medio del mejoramiento de las condiciones económicas, **ecológicas**, sociales y culturales de la población.

...

...

El estudiante se integrará al proceso de reforestación del Estado, por lo que deberá sembrar al menos dos árboles en el transcurso de sus estudios de educación superior.

...

Ademas, entregará una bitacora la cual deberá de contener fecha y lugar en el que se sembró, así como describir el tipo de árbol sembrado el cual deberá de ser exclusivamente endemico y/o nativo de la región. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con las Direcciones Municipales encargadas del Desarrollo Urbano y Ecología, a través de su política ambiental, establecerán y se encargarán de los lugares adecuados para que tengan validez los árboles sembrados en el proceso de reforestación del Estado establecido en la presente Ley.

...

...

Artículo 94. Los colegios de profesionistas deberán contener, en sus estatutos, las normas generales con arreglo a las cuales se prestará el servicio social voluntario y **el proceso de reforestación del Estado.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

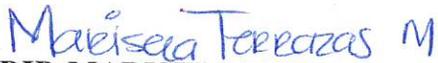


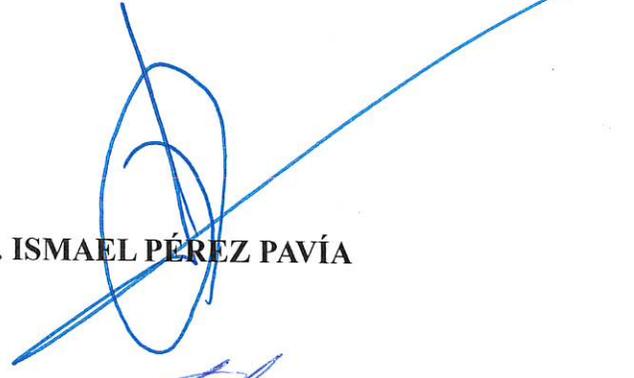
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL

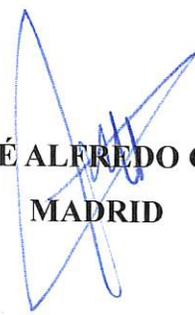

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ


DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA


DIP. ZONIA DUNESTSCHKA
ALVARADO RENPENNING


DIP. SAÚL MIRELES CORRAL


DIP. GEORGINA ALEJANDRA
xBUJANDA RIOS


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

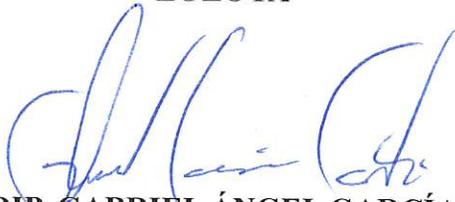

DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ


DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ

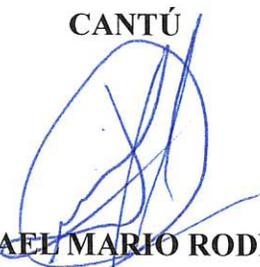

DIP. CARLOS GARCÍA MORALES


DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR
LOZOYA


DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ


DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA
CANTÚ


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS


DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ
SALDAÑA